

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/2025
La Paz, 5 de mayo de 2025

ASUNTO: APRUEBA LA VERSIÓN 1-2025 DEL PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS - PISLEA DE UDAPE.

El Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983.

La Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones.

El Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013.

El Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015.

El Decreto Supremo N° 5309, de 8 de enero de 2025.

El Decreto Supremo N° 5322, de 23 de enero de 2025.

La Resolución Administrativa N° 13/2023, de 25 de mayo de 2023 que aprueba la versión 2.0 del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos PISLEA de UDAPE.

La Nota Interna DIN-NI/006/2025-DGS, de 5 de mayo de 2025, emitida por el Departamento de Informática de UDAPE.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, crea la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE, como entidad pública descentralizada con autonomía de gestión técnica y administrativa, denominación complementada por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997, como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, así también amplía las funciones de UDAPE al área social.

Que el Artículo 71 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, determina que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que el Artículo 76 de la Ley N° 164, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Resolución Administrativa N° 11/2025

Página 1 de 3



Que el Parágrafo I del Artículo 77 de la Ley N° 164, dispone que los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.

Que el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre del 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

Que el inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, señala que la AGETIC tiene como función elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que el Artículo Único del Decreto Supremo N° 5309, de 8 de enero de 2025 determina el plazo hasta el 12 de enero de 2030, para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos en el marco de la normativa vigente.

El Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 5322 que aprueba el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA señala que el PISLEA es aplicable al Órgano Ejecutivo, a través de los Ministerios, entidades e instituciones bajo dependencia y tuición; y empresas públicas.

Que el punto 5.3. del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA establece que la migración a software libre y estándares abiertos en las entidades públicas deberá completarse hasta el 31 de diciembre de 2028; y que el proceso de consolidación y optimización del proceso de migración se realizará desde el 1 de enero de 2029 hasta el 12 de enero de 2030.

Que mediante Resolución Administrativa N° 13/2023, de 25 de mayo de 2023 se aprobó la versión 2.0 del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos PISLEA de UDAPE.

Que el Departamento de Informática de UDAPE, mediante Nota Interna DIN-NI/006/2025-DGS, de 5 de mayo de 2025 señala que en el marco de los Decretos Supremos N° 5309 y N° 5322 de 8 de enero de 2025 y de 23 de enero de 2025 respectivamente, se ha dado cumplimiento al Procedimiento Institucional de Formulación y/o Actualización del PISLEA, restando por completar las siguientes etapas con plazo hasta el 30 de mayo de 2025: Aprobación del PISLEA institucional mediante Resolución expresa haciendo referencia al código identificador YPC5FKQ7; registro de la Resolución; y ejecución y seguimiento oficial del Plan institucional conforme a su carácter de documento oficial.

Que el Departamento de Informática a través de Nota Interna DIN-NI/006/2025 remite la versión 1-2025 del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares abiertos de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas y solicita su aprobación mediante Resolución expresa.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Resolución Administrativa N° 11/2025

Página 2 de 3

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la versión 1-2025 del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA de UDAPE, en sus nueve (9) puntos con código identificador YPC5FKQ7, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar al Departamento de Informática de UDAPE llevar a cabo las acciones correspondientes ante las instancias pertinentes, así como realizar la ejecución y seguimiento oficial del PISLEA institucional.

TERCERO.- Dejar sin efecto la versión 2.0 del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos PISLEA de UDAPE, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 13/2023, de 25 de mayo de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Félix Delgadillo
Camacho de Villalba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas



MFDC/MEG.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Resolución Administrativa N° 11/2025

Página 3 de 3

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	DULFRED JORGE GUTIERREZ SANJINES	08/04/2025
PRESENTADO	DULFRED JORGE GUTIERREZ SANJINES	08/04/2025
VALIDADO AGETIC	FELIX ARMANDO ALVAREZ MAYTA	16/04/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **DULFRED JORGE GUTIERREZ SANJINES**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	ROBERTO CARLOS SEVILLANO CORDERO	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA MACROECONÓMICA	Participar en la evaluación de software especializado
2	SUSANA ISABEL LIZÁRRAGA ALVAREZ	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA SOCIAL	Participar en la evaluación de software especializado
3	DULFRED JORGE GUTIERREZ SANJINES	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	Gestionar la implementación del PISLEA institucional
4	RINA TATIANA SANTALLA ALARCÓN	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	Ejecutar el PISLEA institucional
5	MIGUEL ANGEL ORTIZ APAZA	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	Ejecutar el PISLEA institucional
6	RAMIRO CLAURE BALLESTEROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Promover la inducción, capacitación y comunicación del personal, en el marco del PISLEA
7	TOMY WILLY PEREZ ALCOREZA	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA MACROSECTORIAL	Participar en la evaluación de software especializado

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA	4	1	3	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA MACROSECTORIAL	9	1	8	0	0
3	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA MACROECONÓMICA	11	1	10	0	0
4	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA SOCIAL	10	0	10	0	0
5	DEPARTAMENTO LEGAL	5	2	3	0	0
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	5	2	3	0	0
7	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	3	0	0	3	0
TOTAL		47	7	37	3	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	2
2	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA MACROSECTORIAL	9	9	2025	0
				2026	0
				2027	4
				2028	5
3	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA MACROECONÓMICA	11	11	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	6



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA SOCIAL	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	5
5	DEPARTAMENTO LEGAL	5	5	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	3
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	5	5	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	3
TOTAL		44			



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
2	Soporte	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
TOTAL		3			



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	62
---	----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Linux Mint	LibreOffice	61	2025	0
						2026	0
						2027	0
						2028	61
TOTAL					61		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	9
---	---

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2012 R2	Debian 12 (Bookworm)	2	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	1
2	Windows Server 2008	Debian 12 (Bookworm)	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
TOTAL			3		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS, no cuenta con servidores virtuales que deban ser migrados a software libre.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	33
---	----

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Sistema de Monitoreo de Programas Sociales	PHP	PostgreSQL	Desarrollo por compatibilidad a estándares abiertos	2025	0%
					2026	30%
					2027	30%
					2028	40%
2	Base de datos histórica de disposiciones legales publicadas en la Gaceta	Software propietario	Microsoft Access	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	ZK BIOTIME 8	ZKTECO	ZKTECO UFACE 800 PLUS	Registro y control biometrico de horarios de asistencia



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Documento de gestiones anteriores que sean consultados para actualización	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%
2	Bases de datos de gestiones anteriores que sean consultadas para actualización	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%
3	Presentaciones de gestiones anteriores que sean consultadas para actualización	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE ABIERTO

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos